



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Acuerdo de Concejo N°030-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 24 de mayo de 2021

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10-2021/MPVH/CM, de fecha 21 de mayo de 2021, presentado por la Gerencia Municipal con el Informe N°086-2021-MPVH/GM, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial el Prof. Agliberto MARTINEZ BUITRON y la asistencia efectiva de los Regidores: Juan William Gutiérrez Mendoza, José Luis Gutiérrez Andrade, Sonia Najarro Ñaupas, Ada Paucar Barrientos, Cesar Nilo Landeo Sulca, se trató para que se oficialice y precise la aprobación por la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, de los cambios realizados por la Municipalidad Distrital de Accomarca de la Subdivisión de Lote en dos parcelas "a" y "b" de la Mz. A2 Lote 7 del Centro Poblado de Accomarca, Distrito de Accomarca, Provincia de Vilcas Huamán, Departamento de Ayacucho;



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley orgánica de Municipalidades.;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 64° que las Municipalidades por excepción pueden donar o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del sector público;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° numeral 25°, señala que corresponde al concejo Municipal aprobar la donación o la sesión en uso de bienes muebles e inmuebles municipales, a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, lo que resulta concordante con el Artículo 66° del mismo cuerpo legal que además dispone que el acuerdo de donación se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integren el Concejo Municipal;

Que, la ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 68° dispone taxativamente que el Acuerdo Municipal debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad, sancionando que el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó lo donación, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio, las mejoras a título gratuito;

Que, en efecto, mediante Acuerdo de Concejo N°050-2020-MPVH/CM del 09 de octubre de 2020 se aprobó la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Accomarca de un terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, con un área de 2, 222.21 M2, ubicado en el Centro Poblado de Accomarca Mz. "A2", Lote 7, inscrita en la Partida Registral N°P11115841 de la Oficina Registral de Ayacucho, habiéndose establecido que el objeto de la donación es: "(...) realizar el equipamiento Urbano, tales como: áreas verdes, parque, área deportiva, educación, área reservada, etc.";

Que, la Municipalidad Distrital de Accomarca, mediante Acuerdo de Concejo N°. 010-2020-MDA, de fecha 19 de octubre del 2020, se Acuerda, con Aceptar la donación de un terreno de la Municipalidad Provincial de

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcshuaman123@gmail.com

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcshuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



Vilcas Huamán, con un área de 2,222.21 M2, ubicado en la Mz. A2 Lote 7 del Centro Poblado de Accomarca, inscrita en la Partida N°. P11115841 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Ayacucho.

Que, por su parte la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°017-2021-MPVH/CM de fecha 26 de marzo del 2021, Aclara y Precisa, el Acuerdo de Concejo Municipal N°050-2020-MPVH/CM de fecha 09 de octubre del 2020, respecto al área y uso específico que se dará al predio donado a la Municipalidad Distrital de Accomarca, ubicado en la Mz. A2 Lote 07, de un área total de 2,222.21 M2, del Centro Poblado de Accomarca, inscrita en la Partida Registral N°P11115841 de la Oficina Registral de Ayacucho.



Por lo que, mediante Resolución de Alcaldía N°. 045-2021-MDA/A de fecha 08 de abril del 2021, el Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Accomarca, APRUEBA la Subdivisión del terreno, sin cambio de uso del predio ubicado en la Mz. A2 Lote 7, de 2227.27 M2, del Centro Poblado de Accomarca, Distrito de Accomarca, Provincia de Vilcas Huamán, Departamento de Ayacucho, inscrita en la Partida Registral N°P11115841, de los Registros Públicos de Ayacucho, en dos parcelas "a" y "b"; es decir, en dos Unidades Inmobiliarias calificados como SUB LOTE 07ª y SUB LOTE 07B, respectivamente, conforme a la áreas y linderos perimétricos y usos y en atención al Informe Técnico N°075-2021-MDA/EJGP-GIOR de fecha 07 de abril del 2021, emitida por el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Accomarca.



En consecuencia, a mérito de los documentos antes referidos, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Accomarca, mediante Oficio N°116-2021-MDA /A, de fecha 05 de mayo del 2021, solicita a la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, para que mediante Acto Resolutivo se APRUEBE y PRECISE la Subdivisión del Lote en dos parcelas "a" y "b" de la Mz. A2 Lote 7 del Centro Poblado de Accomarca, Distrito de Accomarca, Provincia de Vilcas Huamán, Departamento de Ayacucho.

Por lo que, mediante Informe N°002-2021-MPVH/UCPU-KYCC de fecha 12 de mayo del 2021, emitida por la Responsable de la Unidad de catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, previo el análisis de los documentos técnicos y legales adjunto, concluye, que mediante Acuerdo de Concejo o según corresponda se oficialice y precise la aprobación por la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, de los cambios realizados por la Municipalidad Distrital de Accomarca de la Subdivisión de Lote en dos parcelas "a" y "b"; es decir, en dos Unidades Inmobiliarias calificados como SUB LOTE 07A y SUB LOTE 07B, respectivamente, conforme a la áreas y linderos perimétricos establecidos en los planos, de la Mz. A2 Lote 7 del Centro Poblado de Accomarca, Distrito de Accomarca, Provincia de Vilcas Huamán, Departamento de Ayacucho.

Que, mediante el Informe N°346-2021-MPVH-GDUR/BSE de fecha 18 de mayo del 2021, emitida por el Gerente de Desarrollo Urbano, sugiere que mediante Sesión de Concejo Municipal o según corresponda se oficialice y precise, los cambios realizados por la Municipalidad de Accomarca, en relación a la subdivisión de la parcela de la Mz. A2 Lote 7 del Centro Poblado de Accomarca.

Finalmente, mediante Informe N°086-2021-MPVH/JUD-GM de fecha 18 de mayo del 2021, emitida por el Gerente Municipal, remite al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, para que, en atención a los documentos anexos, en Sesión de Concejo Municipal, se apruebe, los cambios realizados por la Municipalidad Distrital de Accomarca, de Subdivisión de la Mz. A2 Lote 7 del Centro Poblado de Accomarca.

Que, el artículo 410 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munilcashauman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munilcashauman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



Del Cómputo del Quórum:

Por lo que conforme al conteo de los votos emitidos se obtuvo el siguiente resultado: con cinco (05) votos a favor de todos los regidores, en consecuencia, el Concejo Municipal estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de mayo de 2021, adoptó el siguiente:



**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** La Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, OFICIALIZA, PRECISA Y APRUEBA, los cambios realizados por la Municipalidad Distrital de Accomarca, respecto a la Subdivisión de Lote en dos parcelas "a" y "b"; es decir, en dos Unidades Inmobiliarias calificados como SUB LOTE 07A y SUB LOTE 07B, respectivamente, conforme a la áreas y linderos perimétricos establecidos en los planos y la Resolución de Alcaldía N°045-2021-MDA/A de fecha 08 de abril del 2021, emitida por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Accomarca, por la cual APRUEBA la Subdivisión del terreno, sin cambio de uso del predio ubicado en la Mz. A2 Lote 7, de 2227.27 M2, del Centro Poblado de Accomarca, Distrito de Accomarca, Provincia de Vilcas Huamán, Departamento de Ayacucho, inscrita en la Partida Registral N°P11115841, de los Registros Públicos de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR,** que la Unidad Inmobiliaria del SUB LOTE 07A, de 1127.27 m2, quedará a nombre de la municipalidad distrital de Accomarca, en el marco de lo dispuesto en la Donación, aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal, en tanto que, el SUB LOTE 07B, de 1,100.00 M2, quedará para el uso de Parques y Jardines que comprende el Proyecto: **"CREACIÓN DE PARQUES Y JARDINES EN LA LOCALIDAD DE ACCOMARCA-PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N°2426958.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** a la Municipalidad Distrital de Accomarca y áreas competentes, el presente Acuerdo de Concejo Municipal, para su cumplimiento y demás fines de ley.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER,** la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCAS HUAMÁN  
ALCALDÍA  
Agilberto Martínez Buitrón  
ALCALDE

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial